

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 1100140003006 – 2017-000235 - 00
DEMANDANTE: SOLDEXEL LTDA
DEMANDADA: INVERSIONES FERA S.A.S. – INVERFERA
Ejecutivo Singular.

Se deniega la solicitud del curador ad-litem, considerando que el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso indica que esta designación es de carácter gratuito, esto es, sin incluir siquiera concepto de gastos, pues no se encuentran contemplados en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario